

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes diez de enero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 3 de 9 enero de 2025.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad al artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 3 de 9 de enero de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

1. Recurso de Revisión 193/2024-3; Juicio Agrario 22/2023; C.A.D. 5/2025; Registro 19829; Municipio de Francisco León; Estado de Chiapas; nulidad de acuerdo de archivo y expedición de título de propiedad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede sin garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guarden, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, para efectos de reponer el procedimiento, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2. Recurso de Revisión 358/2024-7; Juicio Agrario 754/2022; C.A.D. 6/2025; Registro 19830; Municipio de Guanaceví; Estado de Durango; controversia por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; de conformidad con lo establecido en el artículo 126 tercer párrafo de la ley de amparo, procede conceder de oficio y de plano dicha medida cautelar, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva; lo anterior, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, tiene como efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus bienes agrarios.

3. Recurso de Revisión 456/2024-9; Juicio Agrario 1412/2019; C.A.D. 7/2025; Registro 19831; Estado de México; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA